

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 902/18

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 3-01-2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2018, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el BOP N.º 33 de 15 de febrero de 2018, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.	Denominación	Euros
1.º	Impuestos Directos	34.388
2.º	Impuestos Indirectos	140
3.º	Tasas y otros Ingresos	23.810
4.º	Transferencias Corrientes	52.432
5.º	Ingresos Patrimoniales	30.985
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.º	Transferencias de Capital	19.500
TOTAL DE INGRESOS...		161.255 Euros

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.º	Gastos de Personal	38.008
2.º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	91.487
3.º	Gastos financieros	500
4.º	Transferencias corrientes	2.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.º	Inversiones Reales	28.760
TOTAL DE GASTOS...		161.255 Euros

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Vita, El Parral y Grandes y San Martín.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

Herreros de Suso, 14 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso A. Albizu Baladrón*.

